



## **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

A través de:

### **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

De conformidad al artículo 6 fracción V, inciso F, de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, en concordancia con los numerales 48 fracción III y VIII; 51 fracción IV, V, VI del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

# **CONVOCA**

A los H. Ayuntamientos Constitucionales, Sistemas DIF Municipales, Asociaciones Civiles, Instituciones Públicas y Privadas, así como a la sociedad en general, todos del Estado de Jalisco, para que propongan a las personas candidatas a recibir el:

## **RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A SUS “ADULTOS MAYORES DISTINGUIDOS, 2024”**

### **Bases de la Convocatoria**

1. Las personas propuestas deberán cumplir los siguientes criterios:
  - Tener 65 años cumplidos o más a la fecha de la nominación.
  - Radicar en el Estado de Jalisco por lo menos desde hace cinco años o más, a la fecha de esta publicación.
  - Tener un desempeño destacado en el desarrollo de alguna actividad artística, cultural, deportiva, profesional, altruista y/o científica, distinguiéndose en el ejercicio de algunos de los valores humanos, siendo ejemplo sobresaliente como persona, con su familia, para la comunidad y sociedad en general, principalmente después de haber cumplido los 60 años de edad.
  - No deberán haber recibido este reconocimiento con anterioridad en su etapa municipal, regional, institucional o estatal.
2. Se presentará una persona candidata, por: H. Ayuntamientos Constitucionales, Sistemas DIF Municipales, Asociaciones Civiles, Instituciones Públicas y Privadas, así como sociedad en general.

3. Las propuestas deberán presentarse por escrito, llenando el Formato Oficial de Inscripción, disponible vía internet en la siguiente dirección: <http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/amd-2024>
4. El Formato Oficial integrará los siguientes datos completos:
  - a) Nombre completo de la persona nominada.
  - b) Fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento y estado civil.
  - c) Tiempo de vivir en el estado de Jalisco (años), y si cuenta con correo electrónico.
  - d) Municipio del lugar donde radica actualmente y el número de años de radicar en él.
  - e) Domicilio completo, así como teléfono particular y número de celular.
  - f) Información general de la conformación familiar.
  - g) Descripción de las acciones destacadas antes y después de los 60 años de edad.
  - h) Nombre de la persona o institución que lo propone, cargo del responsable, teléfono y sello de la institución.
5. Se solicita que se anexe:
  - a. Copia de su comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 2 meses.
  - b. Copia de comprobante de edad, cualquiera de los siguientes: Credencial de Elector INE, Acta de nacimiento, Fe de Bautizo, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Pasaporte o Credencial INAPAM.
  - c. Fotografías de la persona nominada con su familia, amigos, trabajo, actividad social, práctica deportiva, artística, científica, altruista, etc. que muestren diferentes momentos de su vida y que sean significativos para ser evaluados. Además de documentos, actas, reconocimientos y todo aquello que pueda ser evidencia de lo que se expone.
  - d. Listado con los datos de 25 personas que avalen la nominación, con nombre completo, firma, domicilio y clave de la credencial de elector INE, así como copias de las credenciales por ambos lados.
  - e. Video descriptivo:
    - I.-El video no debe durar más de cinco minutos, debe entregarse grabado en un dispositivo electrónico (USB, CD u otro);
    - II.-El video, puede ser grabado con el celular u otro medio electrónico;
    - III.-El video:
      - a) Debe ser narrado por el candidato (en caso de que tenga la posibilidad de hacerlo de viva voz);
      - b) Debe referir las actividades que realiza el candidato en la actualidad;
      - c) Debe mencionar una breve semblanza de su vida, trayectoria y logros alcanzados con motivo de la postulación como Adulto Mayor Distinguido;
    - IV.-De preferencia el video debe grabarse en los lugares donde regularmente el candidato realiza sus actividades.
6. La documentación correspondiente a cada propuesta, se entregará a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el día **16 de julio de 2024**, en horario de las **08:00 a las 15:00** hrs. en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
  - Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores
  - Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
7. DIF Jalisco integrará al comité de selección que fungirá como jurado calificador, encargado de analizar y revisar cada una de las propuestas recibidas, y de ahí se elegirán a las y los galardonados, siendo este proceso el día **23 de julio de 2024**.
8. Las personas seleccionadas recibirán Reconocimiento como **“ADULTO MAYOR DISTINGUIDO POR EL GOBIERNO DE JALISCO, 2024”**, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco,

Enrique Alfaro Ramírez, junto con autoridades del Sistema DIF del Estado de Jalisco. **La fecha y lugar en la que se llevará a cabo la ceremonia conmemorativa queda por confirmar.**

9. Todos aquellos casos que no cumplan con los datos requeridos, serán descartados por el Comité de Selección del Sistema DIF del Estado de Jalisco y su decisión será inapelable. Asimismo, lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador, conformado por personal de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores.

Guadalajara, Jalisco, junio de 2024.

Lucio Miranda Robles  
Director General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.